

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ANÁLISIS LEGAL SOBRE CONCEPTOS REMUNERATIVOS Y NO REMUNERATIVOS APLICABLES A LOS TRABAJADORES DE ELECTRO PUNO S.A.A.

Área Usuaría:	DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
Actividad del POI:	OEE11: Desarrollar el Clima y Cultura Organizacional - Nivel de Implementación del MGHC PEE: AC2: Gestión y Optimización del MGHC

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es la prestación del Servicio de análisis legal sobre conceptos remunerativos y no remunerativos aplicables a los trabajadores de Electro Puno S.A.A., con la finalidad de evaluar, interpretar y determinar el tratamiento jurídico de los diversos conceptos económicos otorgados al personal, conforme a la normativa laboral vigente, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento del marco legal aplicable y prevenir contingencias legales, administrativas y económicas.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la contratación es fortalecer la gestión institucional de Electro Puno S.A.A. mediante la mejora del cumplimiento del marco normativo laboral aplicable a las compensaciones del personal, contribuyendo a la mitigación de riesgos legales, administrativos y financieros asociados a la Política y Escala Remunerativa.

3. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO DE ANÁLISIS LEGAL SOBRE CONCEPTOS REMUNERATIVOS Y NO REMUNERATIVOS APLICABLES A LOS TRABAJADORES DE ELECTRO PUNO S.A.A.

4.2 Actividades

- Revisión y análisis del marco normativo aplicable, comprendiendo la legislación laboral vigente, normas especiales del sector empresarial del Estado, principios constitucionales laborales, criterios de SUNAFIL y jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema.
- Análisis jurídico de los Convenios Colectivos suscritos con el SUTEP, incluyendo el Laudo Arbitral de 1994, las negociaciones colectivas de los años 2010, 2012 y posteriores, así como la negociación colectiva 2025, identificando la naturaleza jurídica, vigencia y alcance de los beneficios pactados.
- Evaluación legal de los beneficios de carácter permanente, colateral y no remunerativo, determinando su compatibilidad con el marco normativo laboral, el principio de primacía de la realidad y la autonomía colectiva.
- Análisis específico de la bonificación al cargo otorgada al personal, evaluando su carácter permanente, habitual y de libre disposición, así como la viabilidad legal de su eventual incorporación a la remuneración básica y las contingencias asociadas.
- Evaluación de los riesgos legales, laborales, sindicales, tributarios, previsionales, presupuestales y de fiscalización, derivados de la recalificación o modificación de la naturaleza de los conceptos remunerativos y no remunerativos.

- Análisis legal de la obligación o no de promover personal, a partir de solicitudes sindicales, evaluando la compatibilidad con el marco normativo vigente, los lineamientos de FONAFE, los instrumentos de gestión institucional y los principios de meritocracia e idoneidad.
- Análisis del régimen aplicable a los vales de alimentación, evaluando la prevalencia entre lo pactado en negociación colectiva y lo dispuesto en la Ley de Prestaciones Alimentarias, así como su aplicación al personal de confianza.
- Identificación de contingencias frente a eventuales fiscalizaciones de SUNAFIL y otros órganos de control, así como riesgos de controversias colectivas, reclamos administrativos o judiciales.
- Formulación de conclusiones legales y escenarios de decisión, identificando alternativas viables desde el punto de vista jurídico, financiero y de buen gobierno corporativo.
- Emisión de un Informe Legal consolidado, que contenga el análisis técnico-jurídico, conclusiones y recomendaciones, orientado a la toma de decisiones de la Alta Dirección.

4.3 Plan de trabajo

No corresponde.

4.4 Seguros

No corresponde.

4.5 Prestaciones accesorias a la prestación inicial

a) Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

b) Soporte técnico

No corresponde.

c) Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

d) Otras prestaciones accesorias

- No corresponde.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado.

5.1 Experiencia del postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante

los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran iguales o similares:

- Informes legales referidos a procesos y/o opiniones laborales.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.2 Perfil Profesional

Personal Clave: 01 Abogado

Formación Profesional	Capacitación	Experiencia
Titulado, colegiado y habilitado de las carreras de: Derecho. <u>Acreditación</u> <i>La formación académica se acredita con copia simple del grado de Título profesional.</i> <i>Nota:</i> La colegiatura y la habilitación del personal debe ser presentado para el inicio del servicio	Gestión laboral y/o Derecho Laboral y/o fiscalización laboral o similares en materia laboral. Maestría en Derecho Constitucional y/o Derecho Laboral. <u>Acreditación</u> <i>La capacitación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación.</i>	Experiencia General Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de su profesión, desde la obtención del título profesional. Experiencia Especifica Experiencia específica mínima de tres (03) asesorías y/o opiniones legales laborales. <u>Acreditación</u> <i>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.</i>

5.3 Otro Personal

No corresponde.

5.4 Equipamiento

- El Contratista usará sus propios recursos y ejecutará el servicio personal, equipos, herramientas y lo que fuera necesario, para la correcta ejecución de las labores asignadas.

- Contar y proveer con el equipamiento, equipos de cómputo, materiales, suministros.
- Contar con la tecnología de la información que permita mantener informado a Electro Puno S.A.A. sobre temas relacionados al servicio.

6. PLAZO DE SERVICIO

El plazo del servicio será de **10 días calendario**, computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra, y/o Perfeccionamiento de Contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará de manera remota.

8. ENTREGABLES

El contratista presentara entregables según siguiente detalle:

Nº	Entregables (*)	Producto	Plazo Máximo (**)
1	Único Entregable	Un (01) informe legal que contemple las actividades descritas en el numeral 4.2.	10 días calendario

(*) Teniendo en cuenta todo lo establecido en el punto 4.2 del presente TDR durante los 10 días calendarios.

(**) Computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra, y/o Perfeccionamiento de Contrato.

9. FORMA DE PAGO

El pago será de forma a pago único, previa presentación de cada entregable, conformidad del área usuaria, y previa presentación de:

- Comprobante de Pago
- Cuenta Interbancaria CCI
- Entregables
- Informe de conformidad del funcionario responsable del Departamento de Gestión Humana.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La revisión de los informes (entregables) presentados por El Contratista, del expediente de pago y de la conformidad final del servicio, estará a cargo del Jefe del Departamento de Gestión Humana.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO

11.1 Otras obligaciones

a) Otras obligaciones del contratista

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del presente servicio con estricta sujeción a los términos y a las condiciones generales de su oferta que forma parte integrante de la presente contratación, así como los términos y condiciones del mismo entre otras, las siguientes:

- Una vez que el contratista confirme el pedido de compra, deberá atender a sus consultas, observaciones u otros que pueda formular.
- Ejecutar el trabajo de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia del servicio, garantizando que la ejecución del servicio sea de primera calidad.
- Responsables de las actividades a realizar, y con quien Electro Puno S.A.A. efectuara los alcances necesarios para el mejor desarrollo de estas.

- Responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice el personal calificado asignado a prestar el servicio para Electro Puno S.A.A.
- Cumplir con las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo.

b) Otras obligaciones de la entidad

- Proporcionar la documentación e información necesaria para el desarrollo adecuado del servicio.
- Tramitar y ordenar el pago de las facturas presentadas por la empresa o personal especializado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos.
- Exigir a través del Departamento de Gestión del Talento Humano el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones de contrato, siendo la Empresa Especializada responsable de su ejecución a lo señalado y a su oferta que forma parte de la siguiente contratación, estando facultada la primera, para aplicar multas, sanciones y/o penalidades, pudiendo de ser el caso, plantear la resolución del contrato y/u orden de servicio.
- Supervisar la correcta ejecución del servicio.
- Dar conformidad al servicio ejecutado, de acuerdo con la descripción técnica del servicio conforme a lo establecido y el pago de la factura correspondiente.

11.2 Adelantos

No corresponde

11.3 Subcontratación

No corresponde

11.4 Confidencialidad

El Contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El Contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por El Contratista.

11.5 Propiedad Intelectual

Electro Puno tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de la entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la entidad para obtener esos derechos.

11.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

- El contratista deberá aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso personal designado por Electro Puno S.A.A. para las cuales brindará las facilidades del caso.
- Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados.

11.7 Formula de reajuste

No corresponde

11.8 Responsabilidad de vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por Electro Puno S.A.A.

11.9 Garantía

No corresponde

11.10 Clausula anticorrupción y anti-soborno

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a la entidad

11.11 Solución de controversia

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

11.12 Resolución del servicio por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

11.13 Gestión de riesgos

No corresponde

12. PENALIDAD

12.1 Penalidad Por Mora

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al contratista la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Valor de F	Para bienes y servicios		F = 0.40
	Para obras	Para plazos menores o iguales a sesenta días	F = 0.40
		Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días	F = 0.25
		Para plazos mayores a ciento veinte días	F = 0.15
	Para consultorías de obras	Para plazos menores o iguales a sesenta	F = 0.40
		Para plazos mayores a sesenta días	F = 0.25
Monto y plazo se refieren:	• Al contrato • Al ítem • A la ejecución periódica a la prestación parcial		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver el pedido de compra y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta económica deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica **(Anexo 01)**
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas **(Anexo 02)**
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado **(Anexo 3)**
- Currículum Vitae Documentado
- Experiencia en monto acumulado acreditado

Nota: Para formalizar el contrato deberá de presentar los siguientes documentos según se requiera:

- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

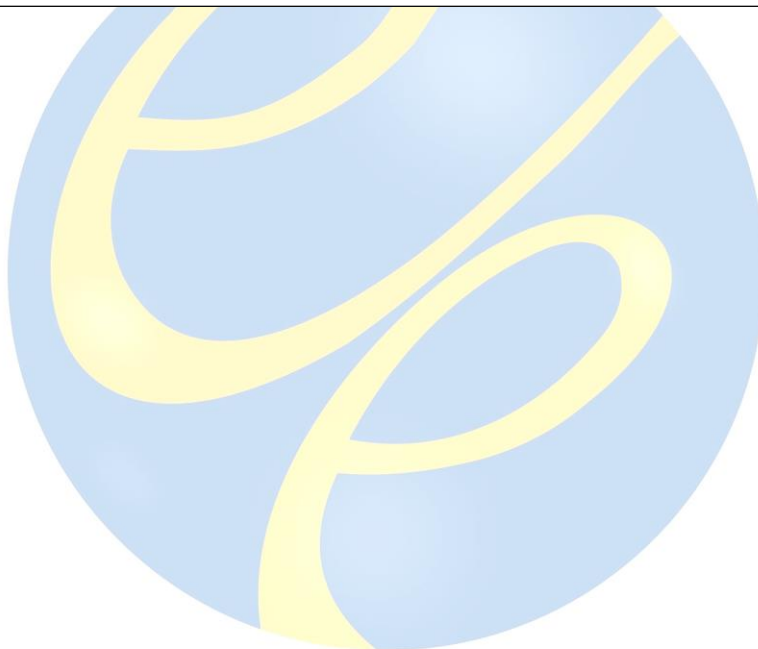
- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF** según corresponda.
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.

- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>



Electro Puno S.A.A.